



## **ACTA N°3**

### **EVALUACIÓN FORMAL**

#### **CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER EL CARGO DE APOYO**

##### **ADMINISTRATIVO**

**PARA LA LÍNEA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA ESPECIALIZADA DE**

**NNA; DENOMINADA “LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA SE DEFIENDEN”**

**REGIÓN DE LOS RÍOS**

**DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DEL  
BIOBÍO**

**BASES RESOLUCIÓN EXENTA N°350/2024**

**NOVIEMBRE 2024**

## ANTECEDENTES GENERALES

Por el presente acto, se informan los resultados de la etapa de Evaluación Formal de Antecedentes del Concurso Público para proveer los cargos de Apoyo Administrativo para la Línea de Representación Jurídica Especializada de NNA; denominada "La Niñez y Adolescencia se defienden", **respecto de los postulantes que rindieron la prueba técnica en la Región de LOS RÍOS** de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Biobío, proceso regido mediante la Resolución Exenta N°350/2024, **sin perjuicio de que dicha evaluación es válida para todas las regiones a las que haya postulado.**

Se hace presente, que la comisión se reunió el día 27 de noviembre del 2024, a las 15:15 horas, mediante plataforma Teams, instancia en la cual participaron:

- Representante del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, doña Claudia Carrasco Vargas.
- Representante del Director de Acceso a la Justicia de la CAJBIOBIO, doña Graciela Rodríguez.
- Directora (S) de Recursos Humanos de la CAJBIOBIO, doña Claudia Oñate Koselly.
- Director Regional de Los Ríos de la CAJBIOBIO, doña Loreto Dueñas Joost.
- Coordinadora (S) Técnica de la línea MAD de la CAJBIOBIO, doña Francisca Valdebenito Núñez.
- Coordinador Regional de Los Ríos de la línea de representación jurídica "La Niñez y Adolescencia se Defienden" de la CAJBIOBIO, don Marcelo Urra.

## EVALUACIÓN FORMAL

Antecedentes para la postulación (Obligatorios) para Revisión Formal.

Los postulantes al empleo deberán presentar de manera obligatoria los siguientes antecedentes:

- a) Certificado de Técnico Jurídico, otorgado por un instituto de educación superior. En caso de títulos obtenidos en el extranjero, se deberá presentar adicionalmente la documentación que acredite que éste se encuentra validado en Chile de acuerdo a la legislación vigente.
- b) Curriculum Vitae en formato libre.
- c) Fotocopia simple por ambos lados de Cédula Nacional de Identidad vigente a la fecha de cierre de postulación.
- d) Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de inhabilidades para trabajar con menores, extendido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, con una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de las postulaciones.

Estos documentos fueron revisados a objeto de verificar su pertinencia y permitir al postulante continuar con la siguiente etapa.

Que, en virtud de las facultades que le asisten al comité, y lo dispuesto en las Bases Res. N°341/2024 punto 4.5.1. el Comité de Evaluación solicitó complementar información a los postulantes a quienes faltó presentar uno o más antecedentes mínimos de postulación dentro del plazo de 24 horas, requerimiento que se efectuó en acta de fecha 22 de noviembre de 2024, notificada a los candidatos vía correo electrónico a la casilla registrada al momento de su postulación en el portal de empleos públicos.

Con los nuevos antecedentes aportados dentro de plazo, este comité efectuó una nueva revisión, de la que se deja constancia en la presente acta, según lo dispuesto en las bases del proceso.



**Resultado de la etapa N°2: Candidatos que aportaron nuevos antecedentes**

| RUT          | REGIÓN RENDICION | REGION A LA QUE POSTULA |        |          |           |       | EVALUACION FORMAL |             |               |    | CUMPLE (SI/NO) |
|--------------|------------------|-------------------------|--------|----------|-----------|-------|-------------------|-------------|---------------|----|----------------|
|              |                  | ÑUBLE                   | BIOBIO | LOS RÍOS | LOS LAGOS | AYSÉN | CERT. TITULO      | CI. VIGENTE | CERT. MENORES | CV |                |
| 17.349.90X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | NO            | SI | NO             |
| 10.783.60X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | SI        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 18.287.76X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 15.759.75X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 17.904.88X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | NO            | SI | NO             |
| 20.015.96X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 19.248.88X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | NO            | NO | NO             |
| 13.847.19X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | NO                | SI          | SI            | SI | NO             |
| 19.625.22X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | NO            | SI | NO             |

Considerando las revisiones que constan en la presente acta y en el acta de fecha 22 de noviembre de 2024, la comisión deja constancia que los siguientes postulantes pasan a la etapa de revisión curricular:

| RUT          | REGIÓN RENDICION | REGION A LA QUE POSTULA |        |          |           |       | EVALUACION FORMAL |             |               |    | CUMPLE (SI/NO) |
|--------------|------------------|-------------------------|--------|----------|-----------|-------|-------------------|-------------|---------------|----|----------------|
|              |                  | ÑUBLE                   | BIOBIO | LOS RÍOS | LOS LAGOS | AYSÉN | CERT. TITULO      | CI. VIGENTE | CERT. MENORES | CV |                |
| 10.783.60X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | SI        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 18.287.76X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 15.759.75X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 20.015.96X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 19.861.40X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 13.421.12X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 17.352.63X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 13.817.49X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |
| 17.865.07X-X | LOS RÍOS         | NO                      | NO     | SI       | NO        | NO    | SI                | SI          | SI            | SI | SI             |




Acuerdos del Comité:

1. En cuanto a los certificados de inhabilidades que fueron acompañados al llamado que consta en acta de fecha 22 de noviembre de 2024 y que en esta sesión fueron revisados, específicamente en relación con la vigencia de dichos documentos, este comité acuerda remitirse a lo indicado en las bases del proceso, resolución N°341/2024 en el punto 4.5.1 letra d) y considerar una antigüedad no mayor a 30 días hábiles contados hacia atrás desde la fecha del cierre de recepción de tales antecedentes.
2. Respecto al título para optar al cargo, se hace presente que, el perfil contemplado en las bases del proceso y el requisito mínimo de postulación señala expresamente que debe tratarse de un título técnico/ profesional otorgado por una Universidad o Instituto Profesional reconocido por el Estado de Chile de a lo menos 4 semestres de duración, y que, en la etapa de revisión formal deberá revisarse la pertinencia de estos documentos. En consecuencia, el requisito del punto 4.5.1 letra a) se entiende satisfecho con un título de naturaleza técnica o profesional.
3. Que, en uso de la facultad que confiere el punto 4.5.1 parte final del las bases del proceso, para "realizar la consulta directa en caso de requerir alguna aclaración de los documentos", este comité ha acordado solicitar aclaración respecto de los documentos presentados a la candidata C.I N°19.625.22X-X vía correo electrónico a la casilla registrada en el portal de empleos públicos al momento de su postulación, en un plazo de 24 horas contado desde el envío de la solicitud, verificado con la misma fecha del comité, esto es, 27 de noviembre de 2024.  
Con fecha 29 de noviembre de 2024 se deja constancia que, transcurrido el plazo señalado, no se acompañaron nuevos antecedentes que permitan establecer que el certificado de inhabilidades cumple con los requisitos establecidos en las bases del proceso y, en consecuencia, la candidata puede pasar a la siguiente etapa.

Certificación:

Que, en sesión del comité de selección, los integrantes que han sido individualizados en la presente acta han convenido, de conformidad al quorum de funcionamiento y acuerdos, que el/la director/a de RRHH podrá suscribir las actas del proceso de selección, dejándose expresa constancia de este hecho.  
Que, los integrantes del comité de selección no firman el acta, pese a haberse acordado lo que allí se consigna, en atención a la urgencia con que se está procediendo para concluir el proceso en el más breve plazo posible.

| Nombre                | Cargo  | Firma   |
|-----------------------|--|---|
| Claudia Oñate Koselly | Directora de Recursos Humanos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío-Bío. |  |



Concepción, 27 de noviembre de 2024